

DIARIO DE TENERIFE

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

GEOGRAPHIC SITUATION

Latitude N.: 28°, 28' 30"
Longitude: 16°, 15' 09" W. of Greenwich

SANTA CRUZ DE TENERIFE

SITUACIÓN GEOGRÁFICA (FARO DEL MUELLE)
Latitude N.: 28°, 28' 30"
Longitude: 16° 2' 50" O de San Fernando

SITUATION GÉOGRAPHIQUE

Latitude N. 28°, 28' 30"
Longitude, 16°, 33' 20" O de Paris

DIARIO DE TENERIFE

Se publica todos los días, excepto los domingos y fiestas de gran solemnidad.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN (PAGO ADELANTADO)

En esta Capital, pueblos de la Provincia y Península española... un mes 2 ptas.
Extranjero... un año 32
Un número suelto, 10 céntimos.

TARIFA DE ANUNCIOS (PAGO ADELANTADO)

Se admiten en cualquier idioma a 3 céntimos de peseta la línea sencilla de cuerpo 8 en la cuarta plana; a 5, en la tercera y a 10 en la primera por cada una vez.

Teléfono núm. 97.

SECCIÓN COMERCIAL

Valores locales

Table with columns: ACCIONES, Tipo de emisión, Cotización. Lists various stocks like Explotación y canalización de aguas de Tenerife, Edificaciones y reformas urbanas, etc.

D (Dinero)—P (Papel)—O (Operaciones)

Cambios de la Plaza

(DADOS POR LOS CORREDORES)

Octubre, 22

España, 4 div a 0'30 p p P.
Londres, vista, a ptas. 00'00 por £
Paris, vista, a 00'00 p p P.

Bolsa de Madrid

Cierre oficial del día 21

(POR TELEGRÁFO)

Madrid, 21—6'30 t.

Director DIARIO DE TENERIFE.

Deuda perpétua, 4 p p interior a 73'25.
Id. amortizable 5 p p, a 94'45.
Acciones del Banco de España, a 484'00.

CAMBIOS

Londres, vista, a pesetas 33'18 por £.
Paris, vista, a 32'50 p p P.

Almodóbar.

Bolsa de París

Cierre oficial del día 21

(POR TELEGRÁFO)

Paris, 21—6'45 t.

Director DIARIO DE TENERIFE

Exterior español 4 p p, a 87'20.
Renta francesa 3 p p, a 99'92.

Rodríguez.

Observaciones meteorológicas

HECHAS A LAS 11 DE LA MAÑANA DE HOY

B. rómetro. 764'00
Termómetro a la sombra. 24'00
Viento. E.
Fuerza del viento. 1'00

Sección Religiosa

Octubre, 22

Santo de hoy—San Eusebio.
Santo de mañana.—San Pedro Pascual.

CULTOS PARA MAÑANA

PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 a 7 y media; cantada a las 8; a las oraciones el Rosario.

PARROQUIA DE SAN FRANCISCO

Misas rezadas de 7 a 7 y media; cantada a las 8; a las oraciones el Rosario.

IGLESIA DEL PILAR

Misas rezadas de 5 y media a 7 y media; a las oraciones el Ros. rio.

Ejemerides

Octubre, 22

1814. Son quemados los fusos de Cataluña.
1859. España declara la guerra a Marruecos.

Registro Civil

Octubre, 21

NACIMIENTOS

Lucas Evangelista Martín y González.
Juan Pedro Chaves y Cejas.
Ermesinda Romero y Romero.

DEFUNCIONES

Juana Viera Fajardo, natural de esta ciudad, 16 meses, Baradero de San Antonio.—Peritonitis aguda.
Anastasio Marrero González, natural de Arafo, 69 años, viudo, Villalba Her-vas, 1.—Hemorragia cerebral.

MATRIMONIOS

José Antonio Martínez Déniz, natural de la Antigua, 36 años, soltero; con Eloisa Déniz y Báez, de esta capital, 28 años, soltera.

TELEGRAMAS

(De nuestro servicio particular)

Madrid, 21—19'30 (7'30 n.)

Director DIARIO DE TENERIFE.

La sesión de esta tarde en el Senado ha carecido de interés.

En el Congreso bastante animación.

Formuló su anunciada interpe-lación el Sr. D. Eugenio Silvela. Dirigió al Gobierno rudísimos ataques con motivo del tratado con Portugal.

Después inició el debate político el Sr. Romero Robledo, explanando su interpe-lación.

Dijo que el decreto de reapertura de las Cortes se presentó en tal forma a la firma del rey que era ineludible el firmarlo; forma, dijo, que constituye un verdadero se-cuestro.

Añadió que la prensa es hoy solo una industria.

Sostiene que el turno de los partidos como se halla hoy establecido es una tiranía.

Pide que se explique por qué salió del Ministerio el Sr. Canalejas y que se explique también con toda claridad lo que pasa en la cuestión religiosa y negociaciones con el Vaticano.

Afirma que los partidos turnantes carecen de programa y que solo se diferencian por el temperamento de sus jefes: que el Sr. Silvela se tira de cabeza cuando cree que ha llegado el caso, y el Sr. Sagis-ta, por el contrario, se escurre como una anguila a la primera dificultad que se le presenta.

Censura los proyectos anuncia-dos, especialmente el de reforma de la ley de seguridad.

Habla por último, de la concen-tración, afirmando que tiene egre-gios protectores.

Almodóbar

Madrid, 21—23 (11 n.)

Director DIARIO DE TENERIFE.

La prensa toda de la noche co-menta el tono del discurso del se-ñor Romero Robledo en el Congre-so, considerándolo benévolo para los liberales.

El ministro de Hacienda Sr. Ro-dríguez no considera esencial el artículo tercero del proyecto sobre supresión del affidavit, que tropieza con bastante oposición.

Almodóbar.

Madrid, 22—2'25 m.

Director DIARIO DE TENERIFE.

La Gaceta publica la real orden aprobando el arriendo de los puer-tos francos de Canarias y disponien-do que se dé posesión a la Sociedad adjudicataria.

Telegramas de La Haya anun-cian que los generales boers han marchado a Londres.

De París dicen que el rey de Portugal ha almorzado con la ex-reina D.ª Isabel II.

Almodóbar.

(Los telegramas que preceden son de la propiedad particular del DIARIO DE TE-NERIFE, que prohíbe reproducirlos, alte-rarlos o modificarlos, sin su autorización, conforme a los artículos 31 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 18 del Reglamento para ejecución de la misma de 18 de Septiembre de 1880.—El Gerente.)

CRÓNICA

Procedente de Londres y Southamp-ton, entró ayer tarde en nuestro puerto el vapor inglés Doune Castle. Dejó co-rrespondencia; se proveyó de carbón mi-neral, víveres y agua y salió para el Cabo de Buena Esperanza y Algoa Bay, despachado por los Sres. Hamilton y Compañía.

También llegó ayer tarde, de Canaria, el vapor español León y Castillo. Dejó y tomó pasajeros, correspondencia y carga y salió para Santa Cruz de la Palma, despachado por la Compañía de vapores correos interinsulares.

Antes de un minuto había vuelto a ser dueño de sí.
Sentándose también al lado de Gilberta:
—Permitidme, amiga mía—le dijo—recordaros que no tenemos tiempo que perder, y que hay muchos detalles que debo conocer...

Nombrar a los culpables.
—¿Y si no tenéis pruebas? Él era el cajero, y de la caja es de donde faltan los millones.
Y mirando friamente a Mario, añadió la joven:
—De modo que creéis, como Chapelain, que el Barón de Thaller...

turas que se referían a objetos que no podían estar destinados más que a una mujer...
—¿Y se sabe quién es esa mujer?
—No.
—Pero por mucho que esa mujer haya costado, ¿habrá costado doce millones?

Non han entrado los siguientes vapores:

*Cadwor Castle*, inglés; procedente de East London y el Cabo de Buena Esperanza. Tomó carbón, agua, víveres y correspondencia y salió para Londres, despachado por los Sres. Hamilton y C.<sup>a</sup>

*Esperanza*, español; de Garachico Descargó y carga frutos y otras mercancías; toma carbón y agua y sale para el punto de su procedencia, despachado por el Sr. D. H. Wolfson.

*Neko*, alemán; de Hamburgo, Génova y Cádiz. Tomó carbón, agua y víveres y salió para San Francisco de California y escalas, despachado por los señores Hamilton y C.<sup>a</sup>

*Amiral Baudin*, francés; de Buenos Aires. Cargó frutos; tomó carbón, agua y víveres y salió para Londres, Havre y Dunkerque, despachado por los señores Hardisson Hermanos.

*Morocco*, inglés; de Londres, escalas y Mogador. Descarga y carga mercancías y sale para los puertos de su procedencia, despachado por el señor don H. Wolfson.

*Tarquah*, inglés; de Lounda, escalas y Sierra Leona. Carga frutos; toma carbón, agua y víveres y sale para Plymouth y Liverpool, despachado por los Sres. Elder, Dempster y C.<sup>a</sup>

Anunciado para ayer, el acto para la suscripción de las 335 obligaciones en cartera del empréstito municipal, se presentaron solicitudes por 2.912, lo que dará lugar a un prorrateo.

Esta tarde ha celebrado sesión pública ordinaria, de segunda convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento.

Próximo a espirar el plazo para la recogida de la moneda divisionaria que queda fuera de curso legal en 1.º de Noviembre, es conveniente recordar que dichas monedas son las que, acuñadas antes de 1869, no expresan su valor en pesetas ó céntimos de peseta.

Las piezas de medio duro, reales, dos y medio reales, *fiscas* y *lostones* desaparecerán en absoluto.

Por consiguiente desde 1.º de Noviembre sólo tendrán validez las monedas de 1869 y años siguientes que expresan su valor en pesetas y llevan en su anverso la matrona que adoptó el Gobierno provisional á los bustos de D. Amadeo, D. Alfonso XII y el actual rey.

Se ha ordenado por el ministerio de Hacienda, una visita de inspección á las Delegaciones provinciales.

La *Gaceta* del día 14 publica una real orden del ministerio de Instrucción pública disponiendo que todos los colegios que puedan existir ó fundarse por sociedades ó corporaciones, de cualquier clase que sean, deberán atenderse á lo dispuesto en el real decreto de 1.º de Julio y disposiciones posteriores, entendiéndose que las condiciones exigidas á los empresarios se entenderán aplicables en estos casos á los gerentes, directores ó presidentes de las asociaciones ó corporaciones que funden ó sostengan establecimientos de enseñanza.

Hoy han circulado los prospectos pa-

ra la función que dará esta noche en la Laguna la compañía del Sr. Tressols. Además de *El Gran Galvoto*, se representará el monólogo de Perillán y Baxó, *Las Macetas*.

En vista de la consulta hecha por el capitán general de Baleares al ministerio, en 15 de Septiembre próximo pasado, acerca de los individuos del Ejército que puedan tener derecho á la medalla de Alfonso XIII, se ha dispuesto que todos los generales, jefes, oficiales, clases ó individuos de tropa y sus asimilados, de aquellas islas, que con motivo del solemne acto de la jura hayan concurrido ó asistido en el desempeño de funciones oficiales á festividades ó solemnidades por tan fausto acontecimiento, tienen derecho á la expresa medalla, como comprendidos en el art. 2.º del real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 19 de Junio último.

El patrón de una gubarra se cayó anoche de la borda al fondo de su embarcación, fracturándose una pierna.

Avisada esta mañana la Ambulancia de la *Cruz Roja* recogió á una mujer, natural de la Guancha, que se encontraba tendida sobre una saca en la parte alta de la calle de Consolación, y la trasladó en camilla al Hospital.

Una reciente real orden dictada de acuerdo con lo informado por la junta consuntiva, dispone que las clases ó individuos de tropa que siendo á la vez hijos de generales, jefes y oficiales del Ejército y sus asimilados, que se hallen cursando sus estudios en las Academias militares, y á cuantos en lo sucesivo ingresen en ellas reuniendo las expresadas circunstancias, le sean de abono á la vez que sus respectivos haberes de pan, en beneficio, las pensiones de gracia á que tengan derecho cuando por turno les correspondan; ajustándose las reclamaciones respectivas y su justificación á las prevenciones del reglamento orgánico de 27 de Octubre de 1895; y en la inteligencia de que, en el caso de comprender á los interesados la primera parte del art. 88 de dicho reglamento, sólo tendrán derecho, como único devengo, el percibo de la gratificación diaria de tres pesetas y á los premios de reengancho.

El Sr. Tressols, primer actor y director de la compañía dramática que se encuentra aquí de paso, ha ofrecido en venta al Ayuntamiento para el teatro, 20 ó 30 decoraciones completas y muchos efectos de escena.

Al fin las activas gestiones de nuestro querido amigo D. Adolfo Cabrera Pinto, Director del Instituto, para la creación de la Escuela Normal de Maestras, le han dado el resultado apetecido, toda vez que ya han sido nombradas las señoras profesoras que han de encargarse de la enseñanza y en los primeros días de Noviembre comenzarán las clases, á cuyo efecto estará abierta la matrícula ordinaria durante los días de este mes.

Las profesoras nombradas han sido D.<sup>a</sup> María Bencomo de Salcedo, Doña

Dolores González Expósito y D.<sup>a</sup> Clara Marrero.

Mañana á las dos de la tarde se reunirá en el despacho de la Alcaldía, la Junta local de reformas sociales con objeto de tomar posesión los vocales nuevamente elegidos y designar un representante que concorra á la reunión de Delegados de las Juntas de los pueblos del partido, que se verificará el domingo para nombrar el vocal de la Junta provincial, vacante por renuncia de D. Francisco I defonso Expósito.

Se ha dispuesto que el segundo curso de Gramática castellana en los estudios elementales de comercio, se entienda que es la asignatura de lengua castellana del segundo año del bachillerato general.

De los billetes de Lotería correspondientes al sorteo de 10 del corriente, vendidos en esta Capital, obtuvieron premio de 800 pesetas los números 895-3.723-4.281-4285 y 13.775.

Se ha recibido nueva remesa de billetes para la rifa Naval, cuyo premio mayor es de 126.550 pesetas. Vale el décimo 5 pesetas.

**"BAZAR TENERIFE"**  
Carlos Grote  
CALLE CASTILLO, 78, ESQUINA TEOBALDO POWER

**Lámparas para cemento.**

**Cintas blancas y negras en diferentes calidades.**

**Por estar agotada la gran variación en las coronas fúnebres que el Bazar Tenerife expone á la venta, pone en conocimiento de las personas que deseen adquirir todavía alguna que el 27 del corriente recibirá un nuevo y extenso surtido de coronas fúnebres de última novedad, gusto extraordinario y precios módicos.**

**Proyecto de ley municipal**

A invitación del señor presidente, el ministro de la Gobernación leyó á sus compañeros de Gabinete las bases de la ley Municipal que se propone presentar al Senado en su primera reunión.

A título de preliminar expuso las razones que tenía para formular su pensamiento en bases que, evitando la modificación total de la ley vigente,

hicieran más fácil su discusión. Este sistema permite, además, aprovechar la mayor parte de sus disposiciones, que han adquirido en la práctica un valor que conviene utilizar.

Para incorporar las modificaciones que en ella se introducen, el Gobierno, á ejemplo de lo hecho en otros países, publicará, oyendo al Consejo de Estado, una nueva edición de la ley Municipal, de la cual se dará cuenta á las Cortes.

El proyecto se desenvuelve en nueve bases, que contienen las variaciones que el Gobierno propondrá á las Cámaras y que naturalmente se enlazan con la actual ley en todo aquello en que no la modifica.

En la primera de ellas el ministro de la Gobernación, respetando los Municipios actuales, busca el modo de agruparlos para disminuir la cuantía de sus gastos.

En la segunda hace obligatoria la disposición, que ya hoy existe, para la reunión de los Ayuntamientos menores de 8.000 habitantes, ó sea la creación de mancomunidades municipales para la construcción de caminos; obras de riego, saneamiento de terrenos pantanosos, desecación de lagunas y sistema carretero.

La base tercera, respetando el sistema actual de elección, establece procedimientos para que formen parte de los Ayuntamientos los representantes de la Industria y el Comercio y los de las clases obreras. El Consejo discutió detenidamente este punto é introdujo en el proyecto del ministro de la Gobernación algunas modificaciones encaminadas á darle mayor eficacia y elevando á 20.000 almas el número de habitantes de las municipalidades en las cuales se introducirán estas modificaciones.

La base cuarta explica el funcionamiento de los Municipios, que se compondrán del Ayuntamiento, de una comisión ejecutiva y del alcalde. Se aumenta el número de concejales y se les concede el derecho absoluto de nombrar la comisión ejecutiva y el alcalde, sin más excepción que el de Madrid, para el cual se conserva la libertad de elección del Gobierno, teniendo en cuenta que Madrid será gobernado por una ley especial, como ya se anuncia en las bases. Los Ayuntamientos durarán seis años y se renovarán por mitad. Tendrán dos reuniones semestrales, una en primavera y otra en otoño, cada una de las cuales durará veinte días; pudiendo prorrogarse la de otoño, en que se ha de discutir el presupuesto, por un período de otros diez días, si el presupuesto no estuviera acabado y con el sólo objeto de terminarle. En la sesión de primavera examinarán y aprobarán las cuentas del año anterior. En ambas reuniones tratarán de todos los asuntos municipales, sin limitación de ningún género.

La base quinta introduce en el nombramiento de alcaldes la gran novedad de que el Ayuntamiento puede elegir á cualquier elector, aun cuando no haya sido electo concejal, pudiendo confiarle, cuando lo estime oportuno, el mandamiento por seis años.

Se especifican las facultades del alcalde y las garantías del Poder central,

en cuanto los alcaldes son ejecutores de los mandatos que especialmente les señala la ley; pero desaparece el sistema actual, y cuando el alcalde, debidamente apercibido, se niegue á cumplir alguno de los deberes que la ley le señala como representante del Poder ejecutivo, el gobernador procederá á ejecutarlo por sí ó por medio de un delegado sin que el alcalde deje por eso de seguir desempeñando sus funciones municipales.

La base sexta explica la composición y función mientras de la Junta municipal, representantes y ejecutora de los acuerdos del Ayuntamiento en el intervalo de las dos sesiones.

La base séptima, una de las más importantes del proyecto, señala la manera como el Gobierno impedirá las transgresiones ó violaciones de las leyes que puedan cometer los Ayuntamientos.

Para ello, el alcalde comunicará los acuerdos municipales al gobernador, y éste, en el término de quince días, examinará si se han ajustado en el fondo y en la forma á la ley ó si violan alguna disposición.

Pasados quince días sin que el gobernador haga observación alguna, los acuerdos municipales adquieren el carácter de ejecutivos.

Contra el acuerdo de suspensión cabe la alzada del Ayuntamiento ante el ministro de la Gobernación, que resolverá oyendo al Consejo de Estado.

Para revocar un acuerdo municipal, si el Ayuntamiento no estuviera conforme con la revocación, es preciso un decreto del Consejo de ministros, oyendo al Consejo de Estado.

En la base octava se ampara la obligación, actualmente establecida, de tener los Ayuntamientos, un secretario, marcando las condiciones que han de reunir en los pueblos de 12.000 almas y confiándoles el encargo especial de advertir á los Ayuntamientos, bajo su responsabilidad personal, la ilegalidad de algunos de sus acuerdos.

La base novena introduce una modificación importantísima para la Hacienda municipal, prescribiendo que las obligaciones permanentes de los Ayuntamientos no pueden exceder del 20 por 100 de su presupuesto; y si se trata de empréstitos con títulos al portador, los intereses y la amortización no podrán pasar del 10 por 100 del presupuesto total de ingresos. Con esta limitación los Ayuntamientos son libres de contratar sus obligaciones y deuda permanente. Pero si solicitaren en alguna ocasión la sanción del Gobierno, éste, en caso de concederla, adquirirá el derecho de declarar preferente en el presupuesto de gastos municipales la cantidad necesaria.

En la base novena se establecen aquellas disposiciones especiales que, con el carácter de transitorias ó adicionales, considera el ministro de la Gobernación necesarias para la adaptación de la ley actual á las variaciones que en ella se introducen, y especialmente la derogación de todas las disposiciones vigentes que someten los acuerdos de los Ayuntamientos á la consulta y aprobación de los diferentes ministros, haciéndose así una verdadera reorganización de los

esto, quiero indicar solamente que es posible que haya adelantado sólo en algunos meses ó en algunos días lo que era inevitable. Pero si yo hubiera sabido lo que iba á pasar, habría renunciado á todo antes que exponerme á herir á vuestro padre. Pero si lo ocurrido no puede repararse por completo, acaso se pueda atenuar...

Gilberta se estremeció.  
—¡Gran Dios!—exclamó.—¿Creeríais acaso en la inocencia de mi padre?...

Mejor que nadie, Gilberta debía estar convencida de la culpabilidad del señor Favoral. Pero á los veinte años es muy difícil inclinarse sin protestar ante la brutalidad de los hechos. Entreviendo un rayo de esperanza, se había precipitado.

—¡Lo que sucede es tan inverosímil—continuó—y tan incomprensible!... ¡Cómo no creer en alguno de esos misterios que sólo el tiempo explica! Mi padre debe ser víctima de alguna intriga tenebrosa. Esta es la opinión del señor Chapelain, que no debía estar muy dispuesto á la indulgencia, habiendo perdido ciento sesenta mil francos.

—Y la mía también—dijo Mario;—pero dejadme decirlo todo. Acerca de vuestro padre corren rumores extraños. Se pretende que su austeridad era una máscara y que se entregaba á grandes desórdenes...

La joven eurojeó y dijo:  
—Creo que dicen la verdad.  
—¡Ah!  
—El comisario de policía nos lo ha afirmado. Ha encontrado entre los papeles de mi padre fac-

Pero Mario la detuvo, y con el acento de un hombre que sabe más de lo que quiere decir:

—No calumniéis á Magencio—exclamó.—Acaso de él nos vendrá el socorro que esperamos.

Dieron las once. Gilberta se estremeció.  
—¡Y mi madre!—dijo—mi madre que vá á volver!...

Tregars habría podido esperar. No tenía por qué ocultarse.

Retiróse, sin embargo.  
Cinco minutos después entraban la señora Favoral y el señor Chapelain.

Este venía furioso y echó con rabia sobre la mesa los billetes de Banco de que se había encargado.

—No hay quien pueda llegar hasta ese maldito Thaller—exclamó.

—¿Y tu hermano?—preguntó la señora Favoral á su hijo.

—No ha vuelto.  
—¡Dios mío! nos abandonan en estos momentos, y por quién?...

La señora Favoral, tan indulgente de ordinario, era muy severa en aquella ocasión con su hijo.

No porque dejase la casa por algunas horas, abandonaba Magencio á su madre ni á su hermana.

desprendía de ella un encanto tan poderoso, que se sentía como arrebatado por un vértigo.

—¿Podéis—decía Gilberta—tomar por mujer á la hija de un hombre deshonrado? No ¡Abandonadme á las miserias de mi destino, olvidadme!...

Se ahogaba.  
—¡Ah! ¡jamás me habéis amado!—exclamó Mario.

—¡Oh, Dios mío!  
—Si me hiriese la desgracia, ¿dejaríais de amarme?

Gilberta se atrevió á cogerle las manos, y es trechándolas entre las suyas:

—Dejar de amaros no depende de mi voluntad—murmuró con temblorosos labios.—Pobre, abandonado de todos, despreciado, deshonrado, criminal, os amaré lo mismo siempre.

Arrebatado, Mario la rodeó el talle con sus brazos, y atrayéndola hacia sí, la estrechó contra su pecho y frenéticamente besando sus cabellos:

—Pues bien, así te amo yo—exclamó.—Con toda mi alma y con todos mis sentidos, á ti sola y para toda la vida... ¡Qué me importan los tuyos!... Tú eres mi mujer... ¡Tú eres mía!...

Ella se defendía débilmente, sintiendo que su razón se turbaba, que su energía se desvanecía, que se le velaba la vista y que en su pecho la faltaba aire...

Un gran esfuerzo de voluntad la rehizo. Desprendiéndose suavemente y se dejó caer en un sillón.

—Perdonadme—balbució—por haber d dudado de vos...

No estaba Tregars menos trastornado que Gilberta, pero era hombre de gran energía.

servicios en todos los ramos de la Administración municipal, que dejará de ser burocrática para ser exclusivamente de la competencia de la localidad.

Entre otros, citó el ministro de la Gobernación, como ejemplo, el referente al ensanche y saneamiento de las poblaciones, que será de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos.

**La escuadra en proyecto**

La Junta de Escuadra, presidida por el duque de Veragua, se reunió el día 10 de este mes en el despacho oficial del ministro

Volvieron a examinarse las tres ponencias presentadas: una suscrita por los generales Navarro y Ferrándiz, otra por el Sr. Sánchez de Toca y otra por el ingeniero Naval Sr. Togados.

Las tres son verdaderamente notables, según informes de personas que las conocen, y demuestran que sus autores conocen bien las necesidades de la marina de guerra y tienen sobrada competencia técnica para proponer cuanto respecto a arsenales, tipos de barcos, armamentos, personal, etc., es objeto de sus proyectos. Para abreviar la discusión y facilitar el acuerdo definitivo que haya de adoptarse, en la reunión celebrada el día 10 por la Junta se acordó agrupar primeramente los puntos en que las tres ponencias coinciden, y se procurará luego armonizar aquellos otros en que dichos trabajos se separan.

Al efecto, la Junta ha acordado reunirse con más frecuencia.

El Liberal dice que en estas Memorias se halla desarrollado el siguiente proyecto:

Construcción de 12 acorazados, 10 cruceros protegidos, 77 barcos menores, en su mayor parte «destroyers»; varios buques para vigilancia y otros para Escuelas.

El importe total se calcula en 500 millones oro, en el caso de que se encargue la construcción al extranjero, pues algunos generales defienden la construcción nacional, previo arrendamiento de los arsenales a un Sindicato, y con la condición de que traigan ingenieros y jefes de talleres extranjeros.

Se calcula que el presupuesto anual permanente para conservación de máquinas, ejercicios de tiro al blanco y personal y material de toda la escuadra, no bajará de 70 millones.

Respecto al tonelaje de los acorazados, existen tres criterios: el Sr. Maura opina que debe ser de ocho a diez mil toneladas; el general Navarro, de once a doce mil, y el Sr. Sánchez de Toca, de catorce mil.

Los técnicos de Marina apoyan al término medio que propone el general Navarro.

**Anomalías**

Uno de mis amigos, nacido a las orillas del Betis, y llegado a Canarias en clase de *touriste*, me decía no ha mucho tiempo que se llevan un solemne chasco los que creen que siempre y en todos casos debe el hombre ser consecuente con sus principios políticos. La política debe subordinarse muchas veces a otros intereses más caros, por más que eso parezca una cosa anómala.

Tienen Vds aquí dos Capitales, una política y otra judicial, y en la Península sucede lo mismo en algunas provincias; porque hay en ellas poblaciones rivales, que poco ó nada se aventajan entre sí. Esto amén de los derechos tradicionales que algunas ostentan, y que no quieren perder, aún en caso de reconocerse inferiores á otras, de diversos otros puntos de vista.

Resulta de ahí—continó diciéndo mi amigo,—que en esas provincias la política en sí es cosa secundaria; lo que interesa es, por una parte, evitar que

la ciudad ó villa rival se ventaje, y por la otra, procurar cada una elevarse á sí misma. Hasta cierto punto hay ahí una noble emulación, que redundará en provecho de ambas partes.

Pero si se llega á la exageración, el resultado será contraproducente; por que el Gobierno central y moderador se inclinará naturalmente á favor de la Justicia y del Derecho, desestimando las pretensiones exageradas.

Eso no obstante, hay casos en que la Justicia y el Derecho suelen ser conculcados y más ó menos eludidos, sobre todo, cuando en una de las dos partes hay influencias grandes. De ahí que la otra parte, prescindiendo por algún tiempo de teorías políticas, se atenga á la práctica, y se eche en brazos de quien le ofrezca protección y amparo, sea cual fuere su color. Por eso dije á V. antes que hay anomalías, y casos en que cuesta acallar por algún tiempo nuestra propia conciencia, para evitar un daño mayor, sea en nuestras personas, sea en nuestra respectiva patria chica, y hasta en la grande.

Esto me hace recordar lo sucedido en dos pueblos rivales, situados en una provincia del Norte. Se le concedió á uno cierta carretera, y el otro se sublevó, echándose á la calle dando vivas y mueras respectivamente, en términos que, alarmadas las autoridades, solicitaron y obtuvieron la suspensión del acuerdo. Algún tiempo después, se concedió la carretera al otro pueblo, y se repitió la escena, en sentido contrario, esto es, que se sublevó el que antes callaba. Total que ni uno ni otro obtuvo carretera, hasta que ambos solicitaron se dirijiese la concesión hasta que fuera dable hacer dos carreteras, una en cada jurisdicción.

Así terminó el incidente, y al cabo, ambos tuvieron lo que deseaban. Algunos *tiquis m quis* se suscitaron sobre si una carretera era algo mayor que la otra; pero esto no tuvo consecuencias serias, y al fin ambos pueblos quedaron contentos ó conformes, durante cierto tiempo.

Lo que hubo que ver fué la jactancia con que cada cual amenazaba á todos los dioses del Olimpo, si al otro se concedía la gracia. Cada cual amenazaba trastornar la nación entera, y aseguraba que no habría Gobierno que no se achicara ante una actitud tan resuelta. Hasta la Francia, aseguraba cada parte que iba á tomar cartas en el asunto; y por último sacaban el Cristo de la anexión, si no se les hacía justicia.

Ya ve V., amigo mío, que en muchas partes ocurren habas, y que anda atrásado en noticias el pueblo que confía en un motín para salir del paso y no nadar á su rival; por que éste contesta con otro motín, y cuando ambos no pierdan y se queden sin la blanca mano de la dama, acaban por transar para salir del paso lo mejor ó menos mal posible. En este mundo no es cosa factible en todos casos el despacharse cada cual á su gusto. Si lo fuera, ya á esta fecha hubiera yo llegado á avasallar la Tierra... ó más probablemente á perecer en la demanda; por que cada cual se despacharía lo mismo ó acaso mejor que yo.

Z

**ANUNCIOS PREFERENTES**

**DON JUAN PORTELL Y GONZALEZ,** Maestro de Obras y Agrimens. r. titular perito tasador de fincas rústicas y urbanas, tiene el honor de ofrecer sus servicios al público.

Las personas que quieran favorecerle encomendándole trabajos de dichas profesiones, podrán hacerlo en su morada calle de Serrano, letra C. ó en el escritorio calle del Sol número 61 en Santa Cruz de Tenerife. (6-10)

**SE ALQUILA UNA MAGNÍFICA CASA** en la calle de la Marina. Darán razón, en la Laguna calle de San Agustín, núm. 23.

**SE ALQUILAN Ó SE VENDEN LAS** preciosas casas, recientemente construídas en la calle de Jesús María (prolongación) señaladas con las letras C. y D.—Tienen huerta y jardín. En la Administración de este periódico informarán. (16-9-10)

**SE ALQUILA LA CASA CON HUERTA,** calle de San Juan Bautista, núm. 15. Darán razón, Castillo, 8. (1-10)

**SE VENDEN DOS CASAS CALLE** del Pilar núm. 39 y Piteras núm. 11 en la Laguna. Darán razón San Francisco de Paula núm. 10. (1-10)

**UN EMPLEADO QUE CONOCE TODA** clase de trabajos de escritorios, almaceñe y oficinas, y que posee el idioma francés, se ofrece para cualquiera de los ramos en que se desee utilizar sus servicios, durante las horas de que dispone, fuera de las destinadas á sus ocupaciones actuales, prefiriendo aquella clase de trabajos que pueda hacer en su propia casa. Para informes dirigirse á la Administración de este periódico. (7-10)

**SUNLIGHT JABÓN PARA EL BAÑO SWAN SOAP**

Jabón «El Cisne», blanco flotante.

Preparado especialmente para el «baño» y «tocador».

Llena todas las condiciones requeridas de un verdadero jabón: posee el maximum de las propiedades necesarias para limpiar.

¡Flota en el baño! ¡Refresca deliciosamente!

¡No hay más allá en la industria de la fabricación de jabón!

**PÉRDIDA**

Desde el almacén de D.ª Petra San juán en la calle de la Marina hasta la casa núm. 19 de la del Callao de Lima por las de San José, Pérez Galdós y Santa Rita, se ha extraviado el domingo último una medalla de oro y esmalte, de San José sujeta á una cinta de raso encarnado. La persona que la hubiese encontrado y quisiera entregarla en la citada casa se le gratificará además de agradecersele. (22-10-5)

**SALÓN NOVEDADES 51, CASTILLO, 51**

Acaba de recibir de las fábricas más acreditadas de Suiza, un variado y extenso surtido, en relojes de

**Oro, Plata, Acero y Níquel**

Esta Casa tiene el gusto de ofrecer á su numerosa clientela, su nuevo taller suizo de relojería, para toda clase de trabajos, y reparaciones á precios sin competencia. (7-10)

**BLANCO DE ZINC**

La experiencia ha demostrado que el Blanco de Zinc de los fabricantes Walter R. Taylor & C.º es el que se necesita en Canarias.

Resulta económico, tiene mucho cuerpo, y la calidad es siempre igual.

Todas las pinturas, barnices, etc. de esta acreditada casa de reputación universal, son de entera confianza y á precios ventajosos.

La citada casa puede fabricar cualquier artículo de la calidad y colores que se deseen.

Pídanse é insistase en obtener, las Pinturas **TAYLOR**; en todos los establecimientos dedicados á este ramo en Canarias, y de no encontrarlas, acúdase á la Agencia Central, Castillo, 87, Santa Cruz de Tenerife. (30-9-35)

**SOMBRERERÍA DE PÉREZ JORGE Y C. CASTILLO, 44 SANTA CRUZ DE TENERIFE**

En esta Casa se acaba de recibir un extenso y variado surtido de sombreros de todas clases, elegidos y encargados personalmente en muy acreditadas fábricas de Barcelona y del extranjero por nuestro socio Gerente D. Juan Pérez Jorge. Asimismo tenemos el gusto de poner en conocimiento de nuestros favorecedores, que habiendo obtenido en nuestras fábricas con condiciones más ventajosas que las que ya teníamos, podemos ofrecerles á la vez que clases selectas y formas de novedad, precios muy convenientes tanto en las ventas al por mayor como al detalle.

Chisteras última novedad, felpa 1.ª Hongos, flexibles y livianitos, clase sin competencia, de la nombrada fábrica Bor-salina, y la que tenemos la exclusiva para esta provincia.

Hongos y flexibles *chín* forma Eoer etcétera etc

Nuestros clientes de fuera de esta Capital, podrán hallar nuestros sombreros en las Sucursales y casas siguientes:

Laguna: Herradores, 36, D. Domingo Marrero.—Orotava: Carrera, 14, D. Domingo Pérez.—Las Palmas: Triana, 48, D. M. Pérez Jorge.—Santa Cruz de la Palma, D. Juan Lozano y Lozano. (17-1-1)

**Máquinas americanas**

Para aserrar maderas con varias otras combinaciones utilísimas en todo taller. —Máquinas de escoplear. —Máquinas para tornerar etc.

Son indispensables porque ahorran tiempo y trabajo. —Lo más perfecto, útil, y económico o que se conoce.

AGENTES EXCLUSIVOS PARA CANARIAS

**Kühner, Henderson & C.ª** Castillo, 87, Sta. Cruz de Tenerife (2-10)

**OJO**

Carbón de brezo inmejorable se vende en sacas y al detall en la calle de la Rosa núm. 10. (21-10-8)

**Cambio de Monedas**

Se compra y cambia oro, monedas y billetes extranjeros. **NICOLÁS DEHESA** Calle del Castillo, núm. 64. (pmt.)

**LAMPARAS PARA CEMENTERIO**

Se acaban de recibir en el establecimiento de Carlos La-Roche, Castillo, 35. (16-10-10)

**Aceite de petróleo DEVOE'S BRILLIANT PRECIOS NUNCA VISTOS**

PARA FUERA DE LA CAPITAL CON SALIDA DE CONSUMOS

En cantidades mayores de 190 litros tomados en los almacenes sitos en Ventoso, y sin envases, á razón de . . . Ptas. 0'16 el litro.

PARA ESTA CAPITAL

En cantidades mayores de 190 litros tomados en los citados almacenes, y sin envases, á razón de . . . Ptas. 0'32 el litro.

En cantidades mayores de 38 litros, á domicilio y sin envases, á razón de . . . Ptas. 0'35

En cantidades menores de 19 litros en el depósito de la calle de San Roque núm. 33 y sin envases, á razón de . . . Ptas. 0'40

**NOTAS**

1.ª Todas las ventas son al contado. 2.ª Cada caja de petróleo de dos latas con tiene 38 litros.

3.ª Cuando el comprador quiera que en envases de la casa se le remita el petróleo á su domicilio, se le cargará un céntimo de peseta por cada litro como alquiler de aquellos, los cuales deberán devolverse por el mismo conductor.

4.ª Este aceite se halla de venta también en casa de José García Pérez, calle de San Roque núm. 33, quien recibirá pedidos.

5.ª Se compran latas de petróleo vacías que estén en buen estado á 0'62 céntimos cada una, puestas en esta Capital.

6.ª Para más informes dirigirse á D. Vicente Díaz-Llanos, casa de los Sres. Elder, Dempster & C.ª—Marina, 11. (8-10-25)

**FERRETERÍA Carlos Díaz**

(ANTES LASERNA) SE VENDEN Lámparas para Cementerio

**¿TIENE USTED CALLOS?**

Compre para suprimirlos, sin peligro de cortarse, el EXTIRPADOR ARBENZ. Arranca inmediatamente, raspando, sin dificultad ni dolor, los callos durezza y ojos de gallo. Da también excelente resultado para quitar la piel dura y seca en los talones y en las plantas de los pies.

Su empleo es muy fácil y cualquier persona puede utilizarlo. La compra del aparato es una economía; su sencillez le hace indispensable.

**ENSAYARLO ES ADOPTARLO**

Pídase en la droguería de **ESPINOSA**, plaza de la Constitución, esquina á la calle del Castillo.

En esta misma casa se vende la

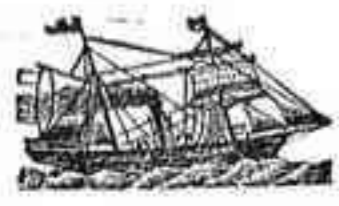
**MIXTURA BROUX**

No mancha la piel ni da al pelo ese color rojizo que es de tan mal efecto. Con una sola aplicación basta para muchos meses. La parte que va creciendo se tiñe con ligeras aplicaciones cada diez ó quince días.

Cada frasco vale doce pesetas. Este precio no es excesivo si se atiende á la duración y excelente calidad del artículo.

Con esta tintura se puede obtener el color rubio, castaño claro, castaño oscuro y negro. (1-10-8)

# Vapores con registro abierto



**LA VELOCE**  
COMPANIA DE NAVEGACION ITALIANA

El magnifico vapor correo

## Centro America

de 5.000 toneladas y de 15 millas de andar, llegará a Santa Cruz el 25 de Octubre con destino a

**GENOVA**

con comodidad para 40 pasajeros de 1.ª clase y 35 de 2.ª

**BILLETES DE IDA A GENOVA**  
En Camarote de lujo francos, 300  
En primera clase 250

Se expiden en esta Agencia billetes para el viaje desde Santa Cruz a Barcelona ó Génova por los vapores de la Compañía VELOCE, con libertad de volver de Liverpool a Santa Cruz por los vapores de la casa ELDER DEMPSTER & C.ª; ó bien para el viaje de Santa Cruz a Liverpool para volver desde Génova a Santa Cruz por los vapores de LA VELOCE.

Precio del billete de cualquiera de estos dos itinerarios £ 15 en 1.ª clase, siendo por cuenta del viajero el gasto de transporte desde Barcelona ó Génova a Liverpool ó vice versa.

El viaje por tren desde Génova ó Barcelona a Londres dura unas 30 ó 32 horas y cuesta aproximadamente:

**DE GENOVA A LONDRES**  
1.ª. £ 7. 10. 0  
2.ª. £ 5. 5. 0  
**DE BARCELONA A LONDRES**  
1.ª. £ 8. 0. 0  
2.ª. £ 5. 17. 6

Para más informes dirigirse a **THE TENERIFFE COALING C.ª**  
Marina, 11

## Vapores Transatlánticos

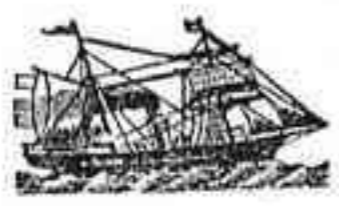
DE PINILLOS IZQUIERDO Y C.ª

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA  
El magnifico vapor

## PIO IX

deberá llegar el día 12 de Noviembre.  
Admite pasajeros y carga.

Agentes,  
**ANTONINO YANES Y C.ª**  
(Sociedad en comandita.)



**Societe generale de transports**  
MARITIMES A VAPEUR

PARA MARSELLA DIRECTAMENTE  
El magnifico vapor nombrado

## Espagne

saldrá de este puerto el 24 de Octubre.  
Admite carga y pasajeros.

Agentes,  
**ANTONINO YANES Y C.ª**  
(Sociedad en comandita)

**The Union Castle Mail S. S. Co.**

PARA LONDRES

Saldrá el 25 de Octubre el vapor

## GAUL

Agentes,  
**HAMILTON Y COMPAÑIA.**

## Linea de vapores

CH. STRECKER AINE



Vapores directos saliendo con regularidad de Amberes para

**SANTA CRUZ DE TENERIFE, LAS PALMAS Y SANTA CRUZ PALMA**

Los fletes han sido reducidos sensiblemente y pueden ser pagos en Amberes ó a DESTINO.

Para informes dirigirse a los armadores **Ch. Strecker Aine** en Amberes. Dirección telegráfica: Streckerainé.—Códigos Scott's y A. B. C.

Agentes en esta Capital,  
**HARDISSON HERMANOS**

## CHARGEURS REUNIS

VAPORES CORREOS FRANCESES DE GRAN MARCHA

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES  
Llegará el 31 de Octubre el vapor

## Pampa

Admite carga y pasajeros de 3.ª clase.  
Las notas de embarque deberán presentarse en esta Agencia un día antes de la llegada de los vapores.  
Admite carga.

Agentes,  
**Hardisson Hermanos**



**British and African Steam**  
NAVIGATION C.ª Ld  
AFRICAN STEAMSHIP C.ª

El magnifico vapor correo inglés

## Tarquah

de 5.500 toneladas, llegará a Santa Cruz el 23 de Octubre con destino a **PLYMOUTH Y LIVERPOOL** con hueco disponible para 30 pasajeros de 1.ª clase, 10 de 2.ª, 400 toneladas métricas en los entrepuentes y 500 sobre cubierta. Este vapor llevará la correspondencia pública que se recogerá en esta Administración Principal de correos el día de su llegada.

**TARIFA DE PASAJES**  
DE 1.ª DE TENERIFE

Liverpool. billete sencillo £ 10  
Amberes. Id. de ida y vuelta £ 15  
Hamburgo. Id. de ida y vuelta £ 15

Los viajeros que tomen en Santa Cruz billetes de ida y vuelta tienen el derecho de regresar de Rotterdam, Hamburgo, Amberes ó Liverpool.

Agentes,  
**THE TENERIFFE COALING C.ª**

## Goodyear Line of Steamers

PARA LIVERPOOL

Saldrá de este puerto el magnifico vapor **VALENCIA**

el día 22 de Octubre.  
Admite la carga que se presente.

Agentes,  
**ANTONINO YANES Y C.ª**  
(Sociedad en comandita.)

## Servicio extraordinario

DE VAPORES FRUTEROS

Para Londres  
El magnifico vapor

## MAZAGAN

saldrá el 28 de Octubre.  
Flete 16 á 10 p. £ por huacal de plátanos.  
En este vapor se puede comprometer el hueco que se desee dando aviso prudencial a la Agencia

Agentes,  
**HY WOLFSON Marina, 1.**



**Yeoward Brothers**

PARA LIVERPOOL  
Saldrá el 23 de Octubre el magnifico y rápido vapor frutero

## AVOCET

Admite la carga que se presente.  
Agentes,  
Representación de Yeoward Brothers.  
Oficina: San Francisco, 19

**The Aberdeen White Star Line**

PARA PLYMOUTH Y LONDRES  
Saldrá el 1.º de Noviembre el vapor

## Aberdeen

Admite carga y pasajeros.  
Agentes, **HAMILTON Y COMPAÑIA**  
Marina, 15.

## Compañia de vapores fruteros

DE GOODYEAR & C.ª

Para el servicio del próximo invierno están dispuestos los siguientes vapores:

**FRUTERA NARANJA, VALENCIA, GRANADA Y CORINTHIA**  
Para Londres todas las semanas.  
Para Liverpool cada diez días.

Las inmejorables condiciones de estos vapores para el transporte de frutos, y el brillante resultado obtenido en la campaña de este verano, permiten asegurar que esta línea es la más ventajosa para los intereses de los exportadores Canarios.

La Compañía cuenta con locales especiales en los muelles de Londres y Liverpool, para verificar la descarga en condiciones que eviten los peligros de las heladas y de los temporales de invierno.

## Inspector W. C. GREEN

Para más informes dirigirse a los Agentes **ANTONINO YANES Y C.ª**  
SOCIEDAD EN COMANDITA

## Forwood Brothers & C.ª

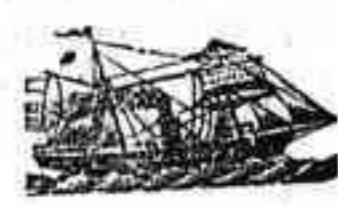
LINE OF STEAMERS

PARA MADEIRA Y LONDRES

VAPORES Días de salida de Tenerife

MOROCCO	24 Octubre.
TELDE	31 "
ZWEENA	7 Noviembre.
OROTAVA	14 "

Agente, **HY WOLFSON, Marina 1**



**The New Zealand Shipping Co.ª**

PARA PLYMOUTH Y LONDRES  
El día 28 de Octubre llegará el vapor

## Whakatane

Admite 100 toneladas de carga  
Agentes, **HAMILTON Y C.ª**  
Marina, 15.

**Compañia Transatlantica Española**  
(ANTES A. LOPEZ Y C.ª)

SERVICIOS DEL MES DE OCTUBRE

PARA SANTA CRUZ PALMA  
Saldrá el 28 el vapor

## Larache

Admite carga y pasajeros.

PARA CADIZ Y BARCELONA  
Saldrá el día 28 el vapor

## Manuel Calvo

Admite pasajeros y carga.

PARA LAS PALMAS, CADIZ, ALICANTE, VALENCIA Y BARCELONA  
Saldrá el día 1.º de Noviembre el vapor

## Larache

Admite pasajeros y carga.

Las notas de carga deben presentarse en la Agencia un día antes de la salida de los vapores a las 4 de la tarde, no admitiéndose ningún conocimiento de carga después de esa fecha y hora.

Agentes,  
Viuda e hijos de Juan La Roche.

## VAPORES TRASATLANTICOS

DE A. FOLCH Y C.ª  
(Sociedad en comandita)

PARA STO. DOMINGO Y HABANA  
El vapor español de gran velocidad

## Juan Forgas

llegará el día 25 de Octubre.  
Admite carga y pasajeros.

Agentes,  
**ANTONINO YANES Y C.ª**  
Sociedad en comandita

El anuncio es como el alma del comercio y de la industria, el intermediario entre el comerciante que vende y el particular que compra.

# ANUNCIOS GENERALES

Los grandes centros fabriles y comerciales que son hoy la admiración del mundo lo deben todo a la publicidad de sus productos.

Tomando una cucharadita de agua de café, al día, antes de cada comida, prepara la digestión y abre el apetito.

# LA SALUD A DOMICILIO--LA MARGARITA EN LOECHES

Como purgante, a las dos horas deja libre al paciente. El agua puede conservarse sin perder sus virtudes.

Antibiliosa, antisicrofúlosa, antiéripética, antisifilítica, antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE.—Con esta agua, de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene LA SALUD A DOMICILIO.—Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones.

Depósito central: Jardines, 15, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser mejores, y dicen que no irritan, y es porque carecen de fuerza: la de LA MARGARITA se adapta a TODOS los estómagos, NO IRRITA, y mezclándola con agua, resulta aún MUY superior a las similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco.—Hecho el análisis por Mr HARDY, químico ponente de la Academia de Medicinas de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y el minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo a los copiosos manuales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico que son los más poderosos purgantes, y la única que conterra carbonato ferroso y manganoso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inventera das, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías principales de todas partes.

SU GRAN CAUDAL DE AGUA, de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BANOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedir prospectos y hoja clínicas que se entregan gratis, Madrid, Jardines, 15, bajos.—Es tal su aceptación por sus grandes resultados terapéuticos, que en el último año se han vendido MAS DE DOS MILLONES DE PURGANTES.

## LA ASEGURADORA ESPAÑOLA

Compañia Nacional de Seguros á prima fija  
CAPITAL SOCIAL 5.000.000 DE PESETAS

Domicilio: Santa Cruz de Tenerife

Esta Compañia asegura en condiciones y á primas módicas en las Secciones de Incendios y Marítimas.

Para informes y mayores datos, dirigirse por carta á la Dirección General, Apartado de Correos núm. 49, personalmente á la misma Dirección en su local social.

Castillo, 81.

(21-5)



**EL JABON NIEBLA DE VACA MARCA**  
**LA GIRALDA COMUNICA AL CUTIS**  
**LA SUAVIDAD DEL TERCIPELO Y LA MÁS**  
**PERFECTA BLANCURA ES EL MEJOR**  
**Y EL MÁS HIGIÉNICO DE VENTA**  
**EN LAS PRINCIPALES DROGUERIAS**  
**Y PERFUMERIAS**

De venta: CASA DE ELICIO LECUONA É HIJO.—Como depositario para la venta Droguería de A. Espinosa.



## MILAGROSOS CONFITES

ó Inyección antivenérea y Roob antisifilítico  
COSTANZI

No pocos envidiosos sufren átrozmente por el favor cada día más creciente que merecen del público de todas las naciones los Remedios Costanzi, que han curado miles de enfermos de venéreo y sífilis aún siendo sus males crónicos de más de veinte años.

Dichos medicamentos son de efecto tan maravilloso para los «estreñimientos uretrales» que en 20 ó 30 días están totalmente curados, evitando además las peligrosísimas sondas. En 2 ó 3 días Calle Diputación, n.º 435 será radicalmente curada la «gonorrea» reciente y en 5 ó 6 días la crónica y «gota militar». Inmejorable para las «úlceras y flujos»

«eanco» de las mujeres, «arenillas», catarros de la vejiga, escozores uretrales, cálculos» autenciones de orina y demás infecciones genito-urinarias y especialmente la «sífilis» tesque sea hereditaria. Para la curación de la «sífilis», el Roob ha dado pruebas patentes de una superioridad incontestable sobre todos los depurativos antisifilíticos hasta ahora conocidos, porque es el único que no contiene «Ioduro de Potasio» ni «sustancias Mercurial» alguna. Por el contrario, la misión del Roob estriba precisamente en contrarrestar los efectos de tales sustancias, tan desastrosos para la salud, ya que, como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. El Roob tiene además la ventaja de poderse usar con provecho en cualquier mes del año. A los increíbles sel es admite el pago una vez curados, previo el trato especial y exclusivo con el inventor, calle Diputación, 435, Barcelona. Precio de la «Inyección Costanzi», pesetas 4; precio de los Confites á tivenéreo; para quienes no quieran usar inyecciones, pesetas 5; Roob antisifilítico, el frasco pesetas 4.—Dicho medicamento están de venta en todas las buenas farmacias. En Santa Cruz de Tenerife, en la de Serra, Castillo 7, á los mismos precios arriba indicados.

(2-4-alt.)

## EXQUISITOS

CHOCOLATES

RR. PP.

## BENEDICTINOS

SUS CLASES SON

TRES ÚNICAMENTE

2, 250 Y 3 PESETAS

PAQUETE, CON

CANELA, SIN ELLA

Y Á LA VAINILLA

De venta en casa de Manuel F. Feria, Juan Quintero y Adolfo Mora Beruff. En la Laguna, establecimiento de D. Luis Pozuelo.

IMPRENTA ISLEÑA DE HIJOS DE F. C. HERNÁNDEZ  
Valentín Sanz, 8, esquina á San José y Castillo, 56  
SANTA CRUZ DE TENERIFE